OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0236/05/25
Oficio N°: ORP/SGPARN/2031/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Puebla, Puebla, a 30 de mayo de 2025

DAGOBERTO HUERTA SOSA (REPRESENTANTE COMÚN) Y MARÍA RAFAELA MOTA GÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 42 fracción XXXV, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Mayo de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Mayo de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/2322/2018 de fecha 17 de Mayo de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Dagoberto Huerta Sosa (representante común) y María Rafaela Mota Gómez	Tepexitas	13.128	Tetela de Ocampo	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 0 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 16 de Mayo de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Rústico denominado Tepexitas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0236/05/25
Oficio N°: ORP/SGPARN/2031/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 30 de mayo de 2025

1	621476	2191680
2	621554	2191682
3	621655	2191691
4	621664	2191577
5	621628	2191453
6	621609	2191431
7	621576	2191419
8	621547	2191382
9	621474	2191259
10	621449	2191226
11	621420	2191268
12	621414	2191223
13	621416	2191191
14	621398	2191159
15	621369	2191130
16	621368	2191022
17	621337	2191101
18	621275	2191256
19	621238	2191324
20	621235	2191349
21	621243	2191367
22	621213	2191378
23	621203	2191393
24	621203	2191409
25	621210	2191420
26	621222	2191422
27	621269	2191416
28	621311	2191393
29	621328	2191392
30	621336	2191417
31	621293	2191441
32	621248	2191451
33	621230	2191463
34	621233	2191480
35	621250	2191494
36	621269	2191490

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0236/05/25
Oficio N°: ORP/SGPARN/2031/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 30 de mayo de 2025

37	621297	2191465
38	621327	2191456
39	621341	2191459
40	621343	2191473
41	621314	2191515
42	621307	2191535
43	621326	2191563
44	621342	2191576
45	621361	2191562
46	621394	2191536
47	621435	2191482
48	621454	2191519
49	621484	2191573
50	621475	2191587
51	621452	2191600
52	621439	2191620
53	621416	2191632
54	621425	2191668

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: Tepexitas

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
1	17/05/18	16/05/19	Pinus pseudostrobus	4.82	284.16	Metros cúbicos v.t.a.
8	30/05/25	16/05/26	Pinus pseudostrobus	0	329.18	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
Tepexitas	4.82	613.34

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0236/05/25
Oficio N°: ORP/SGPARN/2031/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Puebla, Puebla, a 30 de mayo de 2025

junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Tepexitas	S-21-172-TEP-001/18

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RMC79

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ROGELIO MARTINEZ CABALLERO, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 6 Núm. 34 Año 24, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** Técnicas.

8. El arbolado a extraer en la anualidad identificada como 8, corresponderá únicamente al arbolado muerto por incendio y de conformidad con el "Censo de Arbolado Muerto por Incendio".

9. A partir del próximo informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de aprovechamiento forestal, deberá anexar al mismo un informe de avances de resultados de cada una de

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0236/05/25
Oficio N°: ORP/SGPARN/2031/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Puebla, Puebla, a 30 de mayo de 2025

las acciones propuestas para la rehabilitación de las áreas afectado por incendio, a fin de que se realice la evaluación periódica de las mismas.

10. Los volúmenes de aprovechamiento y residuales específicos de cada especie por unidad mínima de manejo serán estrictamente los asentados en los cuadros de volumen afectado, volúmenes de corta autorizados y programa de cortas, de conformidad con los ajustes presentados, sustento de la modificación otorgada.

11. La superficie a intervenir en la anualidad 8, se plasma en 0 ha, por cuestiones inherentes al Sistema Nacional de Gestión Forestal, a fin de evitar el incremento de la superficie total a intervenir durante el presente ciclo de corta. Cabe señalar que en dicha anualidad se ejecutará el aprovechamiento en una superficie de 4.82 ha., de conformidad con el plan de cortas modificado.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (80/18 P)

L'MCCP/I'MMJ/ B'ANZ